

El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Mártes 10 de Marzo de 1885.

Año XIII. Núm. 3.637.

Correo de hoy

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL BIEN PÚBLICO»

Ley de presupuestos

En el proyecto de ley de presupuestos para 1885-86, leído en el Congreso por el ministro de Hacienda, se fijan los gastos del Estado en 898.924,025 pesetas, y en 872.514,330 los ingresos, habiendo, por tanto, 26.409,645 de déficit.

Comparados con los presupuestos de 1883-84, últimos discutidos por las Cortes, presentan los nuevos un aumento líquido en los ingresos ordinarios de 21 millones 661.960 y en los gastos ordinarios de 19.171.231. El desnivel, pues, de los presupuestos, en vez de aumentar, como algunos han pretendido, ha disminuido aunque poco. La disminución habría sido considerable si no hubiera habido necesidad de nuevos gastos exigidos por grandes intereses del país.

Los aumentos de gastos proceden:

1.º De los auxilios que ha sido preciso prestar al presupuesto y al Tesoro de la isla de Cuba.

2.º De los esfuerzos que se están haciendo para aumentar con rapidez en una escala considerable nuestras fuerzas navales.

3.º Del incremento de ciertas rentas que lleva consigo necesariamente mayores gastos reproductivos.

4.º De la ampliación del servicio de telégrafos.

Y 5.º Del inevitable desarrollo de algunos capítulos de la Deuda pública y de las clases pasivas.

Por razón de gastos del personal no hay aumento, pues alguno que existe en la sección del ministerio de la Guerra, se halla compensado con mayores economías en esa misma sección, que se presenta con baja.

La Memoria ministerial hace notar, además, que el déficit actual, producido principalmente por el aumento de intereses de la deuda, decretado al devolver de un modo definitivo su normalidad á este importante servicio, después de las tristes vicisitudes porque había pasado, no sería en ningún caso motivo justo de alarma si se cuenta con la prudencia y la energía suficientes para contener el desarrollo de los gastos dentro de límites más estrechos que los del desarrollo que vienen teniendo los ingresos. También es justo no olvidar, al apreciar la importancia y carácter del déficit, que contribuyen á formarle cantidades destinadas á amortizar deuda, aunque en mucha menor proporción que anteriormente, y que con los recursos ordinarios del presupuesto se está atendiendo á la construcción de ferro-carriles y de otras obras públicas, para las que en todas partes ha sido ordinariamente preciso utilizar el crédito.

Se suprime el impuesto equivalente á los de la sal, refundiéndolo en las contribuciones territorial, industrial y de consumos.

No se aumentan, como se había dicho, los cuotas de la territorial. Al contrario,

se hace una pequeña rebaja.

Los contribuyentes que hoy pagan 21 de cuota principal y 2,40 de recargo por el equivalente de la sal, en junto, 23,40, no pagarán más que 23. Los que satisfacen 16 y 1,80 de recargo, en junto 17,80, no satisfarán más que 17,50.

En vez del recargo de 12 por 100 que hoy sufren las cuotas de la industrial, se autoriza á la administración para que al reformar las tarifas, las aumente del 10 al 15.

Los encabezamientos de consumos tendrán el pequeño aumento de veinticinco céntimos de peseta, en cambio del cual se devuelve á los ayuntamientos la facultad de establecer la exclusión para la venta de la sal, ó cualquier otro arbitrio sobre este artículo.

El Estado se encargará de la administración directa del impuesto de consumos en las capitales y en los pueblos de más de 20.000 habitantes.

En los distritos municipales en que se cobre por reparto la contribución de consumos, se exigirá directamente de los cosecheros y expendedores la parte relativa al vino, aguardientes y licores, para resistir en lo posible la conversión del impuesto indirecto en directo.

Se establecen reglas para la rectificación de los amillaramientos en el término de dos años, y para las de las cartillas evaluatorias. Se suprimen las moratorias para el pago de la contribución territorial, y se convierten en perdones las moratorias que están concedidas. En adelante, los perdones serán concedidos á los particulares por los ayuntamientos, á los distritos municipales por las Diputaciones provinciales, á las provincias enteras por la ley, á condición de que las cantidades perdonadas sean á más repartir entre los demás contribuyentes de un pueblo, entre los pueblos de la provincia, ó entre las demás provincias del reino. Se disminuyen las exenciones temporales. Se establecen nuevas garantías contra los abusos que pudiera haber en las exenciones concedidas á las nuevas poblaciones rurales, á las zonas de ensanche, ó por la ley de Aguas.

Se reforman los procedimientos para la elección de los síndicos repartidores de la industrial, y para la fijación de las cuotas máximas y mínimas.

Se convierten las cargas de justicia declaradas subsistentes en 4 por 100 perpetuo, y se suspende el pago de las sujetas á revisión que en los veintinueve años transcurridos desde la ley de 1856 no han conseguido su ratificación.

Se suprime el descuento para los militares en activo servicio, con las armas en la mano.

Se autoriza al gobierno para utilizar una parte del remanente que ofrecen los fondos del Consejo de redenciones y enganches para pagar los gastos del material de artillería, de ingenieros y de marina, conservando al Consejo el derecho á ser reintegrado.

Las leyes presentadas con la general de presupuestos han sido seis, que tienen por objeto:

La reforma de la contribución territo-

rial en los términos indicados.

La de la industrial y de comercio.

La de consumos.

La conversión de las cargas de Justicia.

La amortización de los primeros décimos del empréstito de 1873.

Y el pago en metálico de los créditos convertibles en 4 por 100 amortizable.

Madrid 6 marzo 1885.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Los que tengan buena memoria no olvidarán la enérgica campaña de los conservadores cuando hace dos años, estando en el poder los fusionistas, se discutía en el Congreso el tratado de comercio con Francia. Entonces, valiéndose los conservadores de su actitud oposicionista, hacían cruda guerra al Gabinete presidido por el Sr. Sagasta, porque había negociado un convenio con la vecina república que consideraban funesto para los intereses del país, y muy especialmente para los de Cataluña, puesto que implicaba que triunfaban las ideas libre-cambistas. Entonces declararon los Sres. Cánovas, Romero Robledo y conde de Toreno que el partido conservador era proteccionista, según puede comprobarse fijando la vista en los discursos que en aquella época se pronunciaron.

Hoy, con motivo de la discusión del «modus vivendi» con Inglaterra, los conservadores que son poder no dicen lo mismo; al contrario, esquivan toda contestación categórica sobre doctrinas económicas, porque el tratado con Inglaterra tiende abiertamente al libre-cambio, y aun así y todo, no hacen otra cosa que justificar lo que entonces combatieron.

Puestas en dos columnas pareadas las declaraciones de los prohombres del partido conservador y lo que hoy sostienen desde el banco azul, no quedaria bien parada la consecuencia política.

El Sr. Romero Robledo afirmaba en 1882 que un tratado inspirado en las ideas libre-cambistas como era el de Francia (y es el de Inglaterra) no podía menos de ocasionar la miseria y la ruina de la industria y del comercio, la «desesperación» del partido conservador y el descrédito completo del régimen constitucional, si las advertencias del Sr. Romero Robledo eran desatendidas por el gobierno.

También el señor conde de Toreno en aquella misma fecha y en aquel mismo debate combatió el tratado con Francia, diciendo que su aprobación no podía ofender al gobierno francés ni lastimar el amor propio de los negociadores, porque en 1878 las Cámaras francesas rechazaron un tratado concertado entre dicha nación y la de Italia, que había sido aprobado por las Cámaras italianas, cuyas palabras valieron al señor conde de Toreno la felicitación de los Sres. Cánovas, Romero y Silvela.

Y finalmente, el Sr. Cánovas fué en el mismo debate bastante explícito, declarando que el partido conservador era proteccionista, añadiendo la declaración de que su deseo era encerrar dentro de sí misma, en cada nación, lo necesario para vivir, pero sin renunciar á la asociación

intima de sus consumidores y de sus productores.

Y después de estas declaraciones esencialmente proteccionistas, á nadie se le oculta el espíritu y tendencia del «modus vivendi», que no enlazan como parecía natural con las de hace poco más de dos años, por más que se desee abstraer el proteccionismo y libre-cambio de las escuelas políticas.

El partido fusionista quiere sacar miga del asunto que hoy ocupa la atención de la Cámara popular, y el Sr. Sagasta, aprovechando una frase del Sr. Becerra Armesto, que preguntó al ministro de la Gobernación si era cierto que se había enviado un delegado á Getafe para arreglar la elección de un diputado, y que lo que pasaba en Getafe era una especie de «modus vivendi», habló de él y sacó otra vez el argumento de que una misma comisión no puede emitir dos dictámenes en un mismo proyecto de ley, repitiendo de nuevo el Sr. Romero Robledo el suyo de que los fusionistas hicieran eso mismo que hoy creen anti-reglamentario al dictaminar una comisión sobre la asignación de la real familia y el patrimonio real. Promoviéndose con este motivo un incidente que, como se comprenderá por el origen á que dió lugar, escitó constantemente la risa de los diputados que escuchaban y de los que ocupaban las tribunas.

En virtud de las punzantes palabras que el Sr. Sagasta dirigió al propio señor Romero Robledo, al Sr. Cánovas y al Sr. Elduayen, levantóse este y declaró que las modificaciones introducidas en el dictamen se hicieron solo por indicación suya; que cuando lo manifestó á los señores Cánovas y Romero Robledo aprobaron lo por él hecho; que retaba á todos los diputados catalanes á que desmintieran esta afirmación, y que él, como cosa propia, asumía toda la responsabilidad en el asunto, sin que mezclara para nada á los demás ministros, con quienes por otra parte está de perfecto acuerdo.

Estas declaraciones categóricas hicieron que amainase velas el Sr. Sagasta, pero luego ha tenido que intervenir el Sr. Cánovas en la discusión, porque el Sr. Durán y Bás se levantó á decir que, leído y meditado el discurso del presidente del Consejo pronunciado ayer, aparecen ciertas nebulosidades que convenía aclarar, lo cual está haciendo en estos momentos el Sr. Cánovas, por lo que no me es posible decir nada acerca de sus palabras.

Referencias ministeriales aseguran, ante las apreciaciones de la prensa de oposición sobre los presupuestos, que desde 10 años el aumento de recaudación de aduanas ha sido de más de seis millones, y el que calcula el Sr. Cos-Gayon es de dos y medio, sien lo de esperar que sea más de lo presupuestado.

Los diputados de las provincias castellanas y demás productoras de cereales, presididos por el Sr. Moyano, se han reunido esta tarde á las tres para ocuparse de lo de siempre. Lo de siempre para ellos es, que tienen en los graneros (los que lo tengan) el trigo de dos cosechas acaparados sin ver dos dedos de luz que les permita espenderlo á más de 31 reales de fanega del mejor,

con lo cual ni aun se resarcan de los gastos que les cuesta el cultivo y recolección; que esto no es un obstáculo para que al llegar á los grandes centros de consumo resulte aquel á un precio relativamente exorbitante por efecto de causas de todos conocidas y mas que ninguna otra por la enorme carestía de las tarifas y de ferrocarriles, contra las cuales han reclamado y volverán á reclamar; pero como la ratificación del tratado pendiente con los Estados-Unidos es para sus intereses una verdadera amenaza, como recurso supremo del momento y como medio no mas que probable de sacar al mercado algunas existencias del grano, han acordado nombrar una comision que conferencie con el señor Cánovas y con el ministro de Estado para que el gobierno no se oponga á la próroga solicitada por el de la gran república norte-americana para la ratificación del susodicho tratado, lo cual será para ellos en suma un compás de espera y una esperanza de vender algo de lo que tienen almacenado.

El directorio de la izquierda se ha reunido por fin hoy, no necesitando mas que la miseria de tres horas para tratar sus asuntos. Estos han sido tres, para ellos de capital importancia:

Primero. Actitud del partido con relacion al liberal de la monarquía. Se mostrará benévolo en la medida que los demás partidos liberales para con este, declarando que en estos momentos no es oportuno dar ninguna nota de intransigencia, mostrando en todas las ocasiones propicias las mejores y mas benévolas disposiciones á vivir en una cordial inteligencia con dichos elementos.

Segundo. El que se relaciona con la actitud de la prensa que se llama izquierdista. Sus declaraciones en este punto han sido todo lo concretas que pueden ser. Será y podrá llamarse órgano del partido todo diario que mantenga el dogma del mismo y no ataque la autoridad reconocida del directorio. El que en contrario proceda en cualquiera de estos puntos podrá llamarse izquierdista, pero el partido no podrá reconocerlo como órgano suyo.

Tercero. Situación del Círculo, y la especialísima de la junta directiva frente á un buen número de socios. El directorio cree que la junta ha obrado perfectamente hasta ahora; entiende que el no debe mezclarse en los asuntos interiores del Círculo, para lo cual se basta la junta directiva, á la que deja la resolución que haya de adoptar ante el voto de censura contra ella formulado á reserva de si se le consulta dar su opinion. La junta se reunirá esta noche, y espera que se retire el voto de censura para dimitir, pues de lo contrario aceptará la batalla.

El tribunal de actas graves, en la de Don Benito propone la nulidad de la elección y el procesamiento de juez.

Ha llegado hoy á Madrid el Sr. Morier, ministro de la Gran-Bretaña en esta corte.

Parece que dicho diplomático ha enviado un recado al Sr. Elduayen, preguntándole cuando podrá conferenciar con el, y que el ministro de Estado le ha dicho que hasta el domingo por la tarde podrá recibirle.

Es cosa acordada el traslado á Madrid del obispo de Salamanca y el nombramiento del P. Cámara para el obispado salmantino.

Falso que el Sr. Silvela no tenga interés en que se apruebe pronto el Código civil.

Dikson.

Palma 9 Marzo de 1885.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Estimado amigo: La noticia de mayor bulto que hoy puedo comunicar, es la de la sentencia recaída en la causa que se ha visto en juicio oral estos días con motivo del asesinato de D. Rafael Rosselló anciano lego exclaustro, llamado Fray Alipio. El público que se consternó ante la enormidad del crimen, más horroroso por los detalles ha tenido fija su atención en el proceso, acudió á la vista con avidez y esperaba el fallo con impaciencia, pues aun cuando no ansiaba ver levantar el patíbulo, quería saber cómo, la justicia humana, sin usar de la pena de muerte, castigaba á los que resultaran autores de aquel atroz asesinato. El Tribunal despues de los tres días de tiempo que puede tomarse para resolver asuntos tan complicados como el de que se trata pronunció su fallo y el sábado se hizo público. Por él se absuelve á Gerónimo Oliver (Parrús), que el mismo día al anochecer quedó en libertad, y se condena á los otros dos acusados; á Cecilia Dupatx, expósita, á la pena de reclusion perpétua con perpétua y absoluta reclusion; y al albañil Pedro José Mir, á cadena perpétua con la accesoria de interdicción civil; debiendo ambos abonar por mitad y mancomunadamente dos mil pesetas á Sebastian Rosselló Lliteras hermano del interfecto por vía de indemnización de perjuicios y una tercera parte cada uno de las costas procesales.

No sé con qué fundamento se dice que el defensor de la Cecilia no se conforma con el fallo y entablará recurso de casación.

—Al ver el interés que se toma el señor Cos-Gayon en la cuestión del presidio, hay quien fia en que se verán satisfechas las aspiraciones generales del país, de que ó se construya de nueva planta un edificio en las afueras de la capital, ó se lleve el presidio á otro punto. Con el objeto de informar facultativamente á la Superioridad se halla en esta el arquitecto oficial Sr. Aranguren.

Veremos lo que se resolverá: yo, méno impresionable y méno crédulo no confío aun que por esta vez, apesar de la gran necesidad, se vean cumplidos los legítimos deseos de los palmesanos; y me fundo en que otras veces ha estado el asunto encarrilado tan perfectamente como puede estarlo hoy y nos hemos quedado como estábamos.

—Si en todos tiempos la contribucion de sangre ha sido odiosa y ha levantado quejas de los pechos de los padres, el exagerado contingente que este año exige el Gobierno á la nación ha aumentado los clamores y hará derramar no pocas lágrimas más á las familias de los que tienen que cargar con el chopo, sin vocación para ello, ó aflojar la mosca y redimirse condicionalmente del servicio.

Sensible es que cuando copiamos tanto malo no se nos ocurra hacer para el reemplazo del ejército lo que hacen otros países y no por eso sus ejércitos dejan de ser lo que deben. Esto pero es bueno para que lo pregonen los políticos cuando están caídos: una vez en el poder se olvidan de ello y lo que les conviene es buscar medios de allegar dinero, y una quinta crecida se lo ofrece.

—He leído en algunos colegas locales y del interior de la isla, que el juego sigue su marcha, sin hacer caso de la enérgica circular que publicó el señor Gobernador encareciendo su persecución. Lo que puedo asegurar es que por si no bastan los

juegos prohibidos se juega á la lotería en aquellos cafés y botellerías donde la concurrencia de trabajadores es mayor, siendo escandaloso que desde la calle se oye el canto de los números y el sonido del dinero cuando se cobra y se paga.

A la vista de esto y de lo que cuentan los colegas aludidos se me ocurre preguntar: ¿para qué sirve el Inspector especial nombrado por el señor Gobernador?

—La cuestión de una avenencia entre las empresas de vapores, está otra vez sobre el tapete; y se asegura que esta vez los deseos de las personas ilustradas que la patrocinan se verán satisfechos.

—De política casi nada. El nuevo periódico *El Pueblo Balear*, cuya aparición ya indiqué y cuyas tendencias son trabajar para la union de los elementos republicanos bajo la bandera progresista democrática de Ruiz Zorrilla y defender los intereses morales del país, vió la luz pública el lunes y ya cuenta dos denuncias que parecen no arredrarle segun se desprende de los escritos en que de ellas dá conocimiento.

Veremos cómo se libra y que sea en bien deseo.

De la aparición de ese colega todos los demás han dado noticia á sus lectores, siendo de estrañar que *El Demócrata*, que mayor afinidad puede tener con las doctrinas que aquel viene á sustentar, sea el único que permanezca mudo.

—A propósito de periódicos: *Las Noticias* publicó en uno de sus últimos números una carta del Sr. D. Miguel Puigserver anunciando que hace tres meses cesó en la dirección de aquel diario, lo cual ha querido interpretarse suponiendo que el Sr. Puigserver no está conforme en todos los actos de su órgano desde aquella fecha.

Sea lo que fuere bueno es hacer constar que el Sr. Puigserver dentro ó fuera de la dirección es un elemento activo que ha prestado señalados servicios á su partido siendo el no méno importante el de su reorganización; y no es fácil que quien así se ha portado, tenga aprensiones como no sean causadas por procedimientos que afectar puedan la vida de la comunidad.

El Corresponsal.

TELEGRAMAS

Londres 4.—El conflicto anglo-ruso se ha agravado hasta el punto de inspirar serias inquietudes.

Contestando Lord Grandville en la Cámara de los Lores á una pregunta formulada por el marqués de Salisbury acerca de la conducta de Rusia, ha manifestado que las tropas de esta potencia traspasaron los límites del Turkestan.

Parece que el gobierno inglés ha enviado un «ultimatum» al de San Petersburgo vedando al ejército ruso penetrar en el territorio afgano, y que el Reino Unido está firmemente resuelto á defender la neutralidad de las posiciones desde las cuales pretenden los rusos amenazar el imperio de la India.

También está dispuesto á defender á su aliado el emir del Afghanistan. Lord Dufferin está encargado de tranquilizarlo y darle seguridades de que Inglaterra no le dejará abandonado á sus propios recursos.

Paris 4.—El gobierno de Suiza continúa con gran vigor la campaña de persecución que ha emprendido contra los anarquistas.

En Ginebra ha sido cerrada y sellada la imprenta del periódico revolucionario «Le Revolte».

Paris 4.—No cesan en Italia los aprestos militares. Se acaba de dar orden á todos los regimientos para que cada uno tenga una compañía dispuesta á emprender marcha al primer aviso que se les comunique. En cada uno de dichos regimientos se ha establecido una clase de idioma árabe.

Segun los despachos oficiales del Tonkin, el general francés Negrier, al derrotar á los chinos el 22 del pasado en el camino de Chalk, se apoderó de una batería de ametralladoras.

Tenerife 4.—Hoy ha llegado á este puerto la goleta de guerra «Caridad» procedente de los nuevos territorios españoles de la costa occidental de Africa.

A su salida de Rio de Oro quedaban fondeados en aquella magnífica bahía 16 pailebotes de pescadores canarios para dedicarse al fomento de su industria.

Aumentaban las transacciones mercantiles con los indígenas del interior.

El explorador español Sr. Bonelli viene á bordo de la «Caridad».

Berlin 4.—Parlamento alemán.

El Sr. Tardoff presenta una proposición invitando al gran canciller á tomar la iniciativa para convocar de nuevo la conferencia internacional monetaria, reunida en 1881 sin resultado alguno.

Dicho diputado sostiene la necesidad de llegar á un acuerdo sobre la acuñación de la plata y para darla un valor igual.

Añade que podrían aceptar esta idea los Estados-Unidos, la Union monetaria latina, Alemania y los demás Estados de Europa.

Londres 4.—Continúan con grande actividad los preparativos militares en todos los arsenales y parques de Inglaterra.

Algunos periódicos indican que estos aprestos reconocen por causa, además de los asuntos del Sudan, la situación amenazadora de Irlanda, donde el gobierno inglés se propone inaugurar un sistema de resistencia enérgica para impedir cualquiera tentativa revolucionaria.

Londres 4.—Cámara de los Lores.—Session de la noche.

El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, contestando á una pregunta del marqués de Salisbury, jefe del partido conservador, acerca de los manejos de Rusia en la frontera del Afghanistan, dijo que es efectivamente cierto que la vanguardia rusa ha establecido puestos en los desfiladeros de Gulikar-Akrabat y Sariyaze, situados en los límites del Turkestan y del territorio afgano.

Añadió que las vanguardias rusa y afgana han recibido la orden de evitar cualquier conflicto.

Terminó diciendo que continúan las negociaciones entre los gabinetes de Londres y San Petersburgo sobre la cuestión de límites.

Lord Kimberley dijo que Inglaterra considera los puntos indicados como pertenecientes al territorio afgano y que no puede menos de reconocerse que los rusos han avanzado de una manera considerable en dirección al Herat.

Londres 4.—Inspiran vivísima inquietud las noticias de la India anunciando que las avanzadas rusas llegan hasta las mismas fronteras del Afghanistan.

Londres 4.—Corre el rumor de que el general Wolseley, que manda en jefe el ejército inglés del Sudan, padece de oftalmía, por cuya causa se verá obligado á abandonar el mando y á regresar á Inglaterra.

Washington 4.—El ministerio nombrado por el nuevo presidente, Cleveland, se constituye de la manera siguiente:

Bayard, Negocios extranjeros.
Manning, Hacienda.
Lamor, Interior.
Endicott, Guerra.
Whitney, Marina.

Villas, Correos.
Dicho gabinete sostendrá el programa electoral dado por Cleveland. Se propone suspender la acuñación de la plata.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 9.—3 t.

Se ha celebrado un Consejo de Ministros bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo; parece que no ha tenido importancia el citado Consejo, y dicen los periódicos que los consejeros de la Corona se han ocupado en un expediente de indulto y en la cuestión del puerto de Valencia.

Madrid 9.—8 n.

El Ilmo. Sr. Obispo de Puerto-Rico ha presentado una interpelación al Gobierno, que esplanará tan luego como se haya defendido una proposición incidental, en virtud de haber aplazado el Gabinete la espresada interpelación.

Madrid 9.—8 35 n.

En el Congreso, el Sr. Montilla ha procurado hacer resaltar las contradicciones en que han incurrido los representantes de Cataluña en la cuestión del «modus vivendi» con Inglaterra, tendiendo á conseguir que el Sr. Romero Robledo hiciera explícitas declaraciones sobre la transacción del espresado convenio. Con tal motivo se ha producido un vivo incidente.

4 p. 62'00.

Madrid 10.—9 m.

«El Imparcial» asegura que el Ministro de Fomento, Sr. Pidal y Mon, insinuó en el Consejo de Ministros celebrado ayer, que estaba dispuesto á presentar su dimisión. El Consejo se negó en absoluto á admitírsela.

Todos los representantes de Cataluña votarán contra el «modus vivendi» comercial.

Gacetilla

Asuntos del día

Los presupuestos es lo que discuten todos los periódicos. La obra del señor Cos-Gayon no implica grandes reformas, de esas que hacen variar el sistema tributario y rentístico. Sus reformas son pocas y de detalles. La que llama principalmente la atención es el déficit.

Según la prensa de oposición, el déficit declarado por el ministro no es sino la tercera parte del que realmente resultará, según la confesión de los mismos amigos del gobierno.

A los 26 millones hay que sumar los 32 que se reciben de la Caja de redenciones, cuyas atenciones de alguna manera habrán de cubrirse, y á estos 58 deben añadirse 20 de aumento que se calculan en la renta de aduanas y consumos, cálculo que nadie se explica, cuando estas rentas han venido en descenso en todo el ejercicio corriente.

La prensa ministerial dice que estas son impresiones pesimistas, que no están justificadas, y que no hay motivo para suponer que los cálculos del ministro de Hacienda no sean exactos.

La discusión del «modus vivendi» va prolongándose y haciéndose pesada. El Presidente del Consejo de ministros ha explicado la actitud del gobierno y del partido conservador, que se ha modificado

algun tanto, pues al impugnar en la oposición el tratado de comercio con Francia se presentó abiertamente proteccionista, y ahora rechaza esta significación de escuela económica, cambio que ha disgustado, como era natural, á los representantes de Cataluña.

Lo de la coalición de zorrillistas y salmeronistas, no ha cuajado del todo, á pesar de lo que se ha dicho. Ahora se habla de nuevas conferencias entre el catedrático krausista y el Sr. Castelar.

Creemos que no llegarán á entenderse. Hay incompatibilidad de humores y de jerarquías. El inspirador de «El Globo» quiere ser único y dirigir su nuesta como un autócrata ruso. Y Salmerón pudo ceder el puesto á Zorrilla, que es la fuerza, pero no la cederá á Castelar.

Así lo dicen sus amigos.

De Roma dicen al «Gaulois», con fecha del 2 de marzo, que el Vaticano, á fin de dar testimonio al gobierno español de sus buenas disposiciones respecto de la Iglesia y de la Santa Sede, y de mantener las buenas relaciones que existen entre la Santa Sede y el citado gobierno, está dispuesto á dirigir amonestaciones («remontrances») al obispo de Plasencia, y á encargar al clero español que no tome parte alguna en toda agitación carlista.

Dicen los telegramas que el gobierno inglés ha enviado un «ultimatum» al de San Petersburgo vedando al ejército ruso penetrar en el territorio afgano, y que el Reino-Unido está firmemente resuelto á defender la neutralidad de las posiciones, desde las cuales pretenden los rusos amenazar el imperio de la India.

También está dispuesto á defender á su aliado el emir del Afghanistan. Lord Dufferin está encargado de tranquilizarlo y darle seguridades de que Inglaterra no le dejará abandonado á sus propios recursos.

Los periódicos ingleses amplian las noticias respecto de las declaraciones hechas en la Cámara de los lores por el conde Granville, ministro de Relaciones exteriores.

Tan pronto como el jefe del «Foreign-Office» hubo terminado su comunicación, lord Lothian preguntó si un conflicto en las avanzadas podría ser causa de una inmediata declaración de guerra entre Inglaterra y Rusia.

El conde Granville se negó á dar contestación á la pregunta, lo cual motivó el anuncio por lord Lothian de una próxima interpelación en debida forma.

«The Times» aprueba la conducta del ministro; no podía menos de guardar silencio; si dice no, dá carta blanca al gobierno de San Petersburgo; si dice que sí, hace una imprudente provocación.

«The Daily-News» indica la conveniencia de que el cuerpo de ejército de la India destinado á marchar al Sudán, pase á las fronteras del Afghanistan, pero esta medida nada resuelve; si se atiende á una parte, se deja otra desamparada.

«The Standard» publica un telegrama de Viena, en el que se expresa que Alemania y Austria-Hungría, deseosas de mantener la paz en Europa, han dirigido consejos amistosos á San Petersburgo, respecto de la cuestión de las fronteras afganas.

Según noticias de Nueva-York, se confirma la intención de los irlandeses americanos de prestar auxilio al Madhi en odio á Inglaterra. Se han publicado los nombres de los oficiales que deben partir para Egipto al frente de una expedición destinada á reforzar las tropas de que dispone el falso profeta. Esta expedición se compondrá de unos mil hombres armados de carabinas y sables, y que llevarán también con ellos una provisión de dinamita.

Además del envío de soldados, se pre-

paran la remesa al Madhi de sumas bastante considerables de dinero, recaudadas por suscripciones en los círculos irlandeses de América. Esa suscripción alcanza ya la cifra de 15,000 libras esterlinas, ó sean unos 75,000 duros.

Al decir de un periódico francés, en casi todas las minas de Bélgica están paralizados los trabajos.

Sorteo para Ultramar

Hé aquí los artículos más importantes de la circular general del ministerio de la Guerra que publica la *Gaceta*:

«Artículo 1.º El número de hombres que ha de obtenerse con destino á los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas será el de uno por cada cuatro de total de reclutas que ingresen en las Cajas de las provincias de la Península é islas Baleares, y resulten para ser sorteados despues que se hayan hecho las deducciones que se indican en el art. 3.º de esta circular.

«Art. 2.º Si de la exploración que con sujeción á lo prevenido en el art. 207 del reglamento de 22 de Enero de 1883 debe hacerse, no se obtuviere el número de voluntarios suficientes para cubrir la cifra que corresponde en la proporción determinada en el artículo anterior, se completarán los que faltan por medio del sorteo que se verificará en la forma prevenida en el art. 203 de dicho reglamento, y observándose además cuanto con relación al espresado acto se prescribe en el cap. 2.º, tit. 3.º del mismo.

Art. 3.º Serán exceptuados del sorteo para Ultramar:

1.º Los individuos comprendidos en cualquiera de los casos relacionados en el art. 195 del referido reglamento y en el párrafo primero de art. 196.

2.º Los que ingresen personalmente en la Caja de otra provincia.

3.º Los que ingresen en las Cajas en concepto de útiles condicionales, interin no sean declarados definitivamente útiles, conforme al art. 201.

4.º Los que hayan sido sorteados anteriormente.

5.º Los que justifiquen hallarse comprendidos en el art. 1.º de la real orden circular de 7 de Junio de 1879, con sujeción á la de 28 de Abril de 1881.

Y 6.º Los reclutas que cubran cupo por las islas Canarias.

Art. 6.º Cuando sólo queden incidencias, y para evitar que los reclutas permanezcan en las Cajas hasta reunirse en número de cuatro, que es la fracción mínima que puede sortearse en proporción exacta, se verificará todos los días que haya ingreso, aunque sea de un sólo individuo, poniéndose en la urna tres bolsas blancas y una negra, quedando determinado el destino al ejército de la Península del que la saque blanca, y á los de Ultramar del que la obtenga negra.

Art. 7.º Los individuos que resulten destinados á Ultramar marcharán á sus casas con licencia ilimitada con arreglo á lo prevenido en el cap. 4.º, título 3.º del reglamento, facilitándoseles los socorros correspondientes por los comandantes de las respectivas cajas, que tendrán presente para la aplicación ó reintegro de su importe lo dispuesto en el cap. 6.º del título y reglamentos citados.

La *Gaceta* publica además tres formularios á los cuales deben ajustarse la relación de los reclutas para el sorteo y los estados que remitan al ministerio los gobernadores militares.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó expedir una certificación

posesoria reclamada por D. Simon Frau y Portela.

Se acordó pase á la Junta pericial una instancia de D. Antonio Orfila Carreras pidiendo rebaja en la riqueza imponible señalada al predio Algendar.

También se acordó pase á la misma Junta otra instancia de D. Juan Amorós Carreras, pidiendo rebaja en la riqueza imponible señalada al predio Biniarroga.

El Ayuntamiento quedó enterado de una resolución del Sr. Gobernador de la provincia disponiendo que el plano de alineación de la calle de Buen Aire debe ser formado por un arquitecto y que á la Corporación municipal corresponde el señalamiento de la anchura.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Juan Orfila Pons solicitando se señale la línea que debe seguir la casa que trata de reedificar en la calle del Rosario marcada con el número 16. Se acordó pase á la Comisión respectiva para que señale la línea, dando á la calle la anchura marcada en el plano formado de orden de esta Corporación.

Se admitió la renuncia presentada por el capitán de la compañía rural de Biniparrell D. Guillermo Orfila y Carreras.

Se acordó proponer á la Administración de Contribuciones el nombramiento de peritos para renovar la mitad de los vocales de la Junta repartidora, nombrando por su parte el Ayuntamiento los que son de su competencia.

Se acordó subastar de nuevo la construcción de canales empedradas en las calles del Carmen, Reina y San Luis Gonzaga, aumentando el tipo señalado anteriormente.

Y se levantó la sesión.

Los periódicos llegados hoy publican el siniestro del vapor *Alfonso XII* y algunos de ellos desconfían pueda ser salvado el buque ni su cargamento.

Una hora despues de haber salido de Palma el vapor *Menorca* y á unas 3 millas al S. O. del cabo Regana, divisó ayer al cañonero *Alsedo* remolcando un falucho sumergido. Creyendo el capitán del *Menorca* que el *Alsedo* tenía novedad, pues su máquina no funcionaba, se dirigió á él, preguntando al comandante si necesitaba auxilio, á lo que contestó éste negativamente, y que el falucho que remolcaba el buque de su mando había sido hallado medio sumergido y abandonado, conduciéndolo á Palma.

Es de creer que el espresado falucho sea el que naufragó hace poco, en cuyo hecho se ocuparon los periódicos de la capital de la Provincia.

Hoy no se ha recibido en esta ciudad la orden, disponiendo que se admitan en la Depositaria de Hacienda de este Partido las redenciones á metálico de los mozos del Reemplazo del Ejército de este año.

Ha llegado sin novedad á Barcelona el pailebot de esta matrícula *Maria*.

Durante la última noche ha llovido en esta ciudad, viéndose esta mañana las calles bastante húmedas. Esta lluvia, que no ha sido copiosa ni mucho menos, no servirá para remediar el estado de los campos que empiezan á sufrir ya los efectos de la sequía.

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el día 4 del actual han obtenido premio de 1000 pesetas el número 4.838 y de 800 pesetas el número 6.324, despachados en la Administración de loterías de esta ciudad número 6.

De resultas del robo de gallinas de que dimos cuenta en nuestro número de ayer, la guardia civil detuvo y puso á disposicion del Juzgado de instruccion á tres sugetos.

Por el correo de mañana y custodiados por una pareja de la guardia civil, serán embarcados á bordo del vapor-correo *Menorca* para ser puestos á disposicion de la sala de lo criminal de la Excm. Audiencia, los dos presos autores del homicidio que tuvo lugar en Villa-Cárlos, quienes deben comparecer el dia 24 del actual á la celebracion del juicio oral de la causa seguida contra ellos.

Se ha dispuesto que sean llamados al servicio, durante el año actual, 860 individuos de la primera reserva de la marineria, como término máximo en los tres departamentos.

Desde el dia 17 al 31 del actual serán licenciados para pasar á la reserva activa, todos los reclutas que hubieran ingresado en los cuerpos activos antes del 19 de Febrero de 1883.

Quince dias de plazo ha señalado el Sr Gobernador para que los alcaldes le remitan las cuentas municipales de sus respectivos distritos, correspondientes al pasado ejercicio de 83-84.

Segun telegrama recibido por los Sres. Sans y Pierrar de Palma el vapor trasatlántico *Cristóbal Colon*, llegó felizmente á Puerto-Rico el dia 6 del corriente ó sea el viénes último.

Segun reciente disposicion todos los billetes del Banco de España son admisibles á los contribuyentes en pago de sus cuotas.

Leemos en la «Crónica de Cataluña» la siguiente noticia, que en alto grado puede favorecer á los ibicencos:

«En la segunda quincena del mes actual se inaugurará el servicio de la línea de vapores que se establece entre Barcelona y Canarias. La casa armadora trasatlántica Sala y Vidal ha dispuesto que salga de Inglaterra para Santa Cruz de Tenerife el primer vapor, que mide ochocientas tonela-

das y que pertenecerá á la matricula de aquella ciudad. Los buques de dicha linea recalarán á su regreso de Canarias en un puerto del litoral de la Península y en el de Ibiza, cuya isla por primera vez estará en relaciones directas con Barcelona, por medio de buques de vapor.»

El vapor-correo «Menorca» ha sido portador de dos mil quinientas pesetas para atenciones del cuerpo de Ingenieros, de la correspondencia pública y siguientes pasajeros:

D. José Sumier, Adolfo Maurer, Margarita Tomás, Antonio Juan esposa y un hijo, Maria Bestard, Juan Juan, Ventura Tomás, Josefa Torres, Francisca Caules, Juan Bonet, José Casólliva y 2 guardias civiles.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 11 DE MARZO DE 1885.

Gefe de dia el señor Comandante del Regimiento Infantería de Mindanao D. Santiago Garcia Nocedo.

Parada, Visita de Hospital y provisiones Mindanao.

El Comandante, Sargento Mayor Francisco Sanchez.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 10

De Palma vapor-correo *Menorca* capitán D. Francisco Cardona con 18 tripulantes 15 pasajeros, efectos y la correspondencia.

<i>Bolsa de Barcelona 9.—4'00 t.</i>	
4 p. 000	ciento int. 62'100
4 p. 000	Exterior. 62'150
4 p. 000	amortizable. 77'000
	B. H. de Cuba. 87'250
	B. Hispano Colonial. 41'370
	Crédito Mercantil. 43'250
	Barco de Cataluña. 21'000
	F.-C. de Barcelona á Francia. 52'620
	F.-C. del N. de España. 112'250
	Orenses. 00'000
	F.-C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p. 000. 62'250
	F.-C. de Medina á Orense y Vigo. 48'500
	Id. Almansa. 55'000
	Id. Norte. 71'500
Madrid 9.	
4 p. 000	perpétuo. 62'000
4 p. 000	amortizable. 77'150
	B. Hipotecarios de Cuba. 87'900

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Meliton y compañeros mártires.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion en santa María

Santo de mañana.

Ntra. Señora de Guadalupe y san Eulogio presbítero y mártir

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.

ANUNCIOS

Don Enrique del Todo y Pont, Juez de instruccion del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia treinta y uno de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo las posturas competentes, la quinta parte de una Casa sita en Ciudadela y calle de las Andronas número veinte y tres, y la quinta parte de una porcion de terreno sita en un caminito que desemboca en el camino alto de Santandrea del término de dicha ciudad, de pertenencia de la pupila Maria Llorens y Gelabert; cuya subasta se efectuará con arreglo á los pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Escribania del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado á instancia de la tutora de dicha pupila en providencia de hoy dada en el espediente de su referencia. Dado en Mahon á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mi, Juan Pons, Esno.

Hago saber: que el dia diez de Abril próximo y hora de las once de la mañana se procederá simultaneamente en este Juzgado y el municipal de Ciudadela á la subasta y remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en las mismas, de dos porciones de terreno, sitos en el término municipal de dicha ciudad de Ciudadela, llamados *Huerto de dalt* y *Las Velas* de estension superficial métrica, la primera de setenta areas y la otra de treinta y una areas y nueve centiareas propios de los menores Magin, Juan y Margarita Vila y Florit bajo el tipo de cuatro mil ochocientos treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos y mil pesetas, precio respectivo de las fincas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, cuyo depósito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán los otros á los demás interesados, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra el espresado valor y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que se hallan de manifiesto en la escribania del actuario y en el Juzgado municipal referido y tendrán derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en el espediente sobre autorizacion para la venta de bienes de los espresados menores.

Dado en Mahon á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mi, Juan Allés.

Hago saber: que el dia diez y siete de Abril próximo y hora de las once de la mañana se procederá en este Juzgado á la subasta y remate, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el mismo, de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Eulalia, número treinta y siete, propia de la herencia de doña Catalina Riudavets y Vilar, bajo el tipo de mil ochocientos pe-

setas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad y exhibir su cédula personal cuyo depósito servirá al rematante á cuenta del precio y se devolverán inmediatamente los otros á los demás interesados, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho valor y que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de la finca que se halla de manifiesto en la escribania del actuario y notendrán derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en el juicio de ab-intestato de doña Catalina Riudavets y Vilar. Dado en Mahon á diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique del Todo.—Ante mi, Juan Allés.

DANIEL CORTEZO Y COMP.—EDITORES—BARCELONA

BIBLIOTECA ARTE Y LETRAS

Por suscripcion: Un tomo mensual de 350 á 400 páginas; lujosamente ilustrado y encuadernado en tela con relieves en oro, plata y colores, con su correspondiente

Regalo

de otro tomo de la «Biblioteca Clásica Española», tambien encuadernado en tela con relieves: 16 reales.

ESPAÑA SUS MONUMENTOS Y ARTES SU NATURALEZA E HISTORIA

obra escrita por los señores

Cánovas, Castelar, La Fuente, Llorente, Madrazo, Murgía, Pi Margall, Piferrer, Pirala, Quadrado, etc., etc.

Edicion ricamente ilustrada con fotografías, hellografías, cromos, etc.

Por suscripcion: Un cuaderno semanal de

100 páginas 4 reales

Se admiten suscripciones en la casa editorial y en los principales centros y librerías de España y Ultramar.

Representante en Madrid, D. Juan E. de Bona, Progreso, 15, 2.º

Para vender

Lo está un vergel situado en la huerta de San Juan (Gorch d'en mitx). Informarán su dueño calle del Norte, n.º 8.

Para Alquilar

Lo está un magnifico piano. Informarán en esta Imprenta.

Subasta

El lunes 16 del corriente á las dos y media de la tarde la habrá de varios muebles y efectos en la calle de Buen-ayre n.º 9.

Para Alquilar

Lo está la casa sin número calle de la Concepcion perteneciente antes á la sociedad El Obrero. Para informes Castillo 67

LA PALMA

Confiteria de la Real Casa

En este establecimiento se encuentran Pimientos moirones, salsa de tomates, sardinas de Nantes, salsichones de Vich, Chorizos estremeños y toda clase de conservas alimenticias; chocolates y cafés de las acreditadas fabricas La Colonial de Madrid y Sres. Hijos de Juncosa, Barcelona.

Tambien se encontrará recién fabricado el delicioso dulce de la estacion ARANJAT á 20 y 24 céntimos la libra; galletitas para postres á 28 céntimos libra.

Dulces, Vinos y Licores de todas clases.

ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL de GRIMAULT y C^a, Paris.

Este Jarabe es el más conocido el más antiguo y el que produce los resultados más rápidos y satisfactorios. Engañan al público los que no le den un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT y C^a. Calma la Tos, hace desaparecer los Sudores nocturnos; cura

las Bronquitis, los Catarros, la Consuncion, la Tisis, y corta la Fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Cada frasco lleva la marca de fabrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AL PUBLICO

La tienda del GRAN BARATO DE LOZA Y CRISTAL

y otros articulos, situada en la Plaza de la Pescaderia, núm. 23, queda trasladada á la calle

PORTAL DE MAR, 7.

En donde encontrarán un gran surtido, tanto en loza como en cristal sumamente módico. Como tambien en pañoleria, medias, calcetines, camisetas y garibaldinas, á precios sumamente baratissimos.

Precios de los géneros

Platos de toda clase y á todos precios. Juegos café, de diferentes clases y precios.

Bajillas para 8 y 12 cubiertos varios precios.

Candeleros 10 y 12 rs. par. Copas cristal desde 18 reales docena hasta 40.

Botellas tanto para agua como para vino desde 1 real y medio hasta 6 rs. una.

Vasos desde 8 rs. docena hasta 20 reales idem.

Platos cristal á 18 rs. docena. Escupideras para sala tanto en opal como azul y diferentes colores á 12 rs. par.

Copas modernas forma globo á 40 reales docena, grandes.

Copas modernas forma globo á 24 reales docena, para vino.

Copas modernas forma globo á 20 reales docena, para licor.

Azucareras cristal á 4 rs. una. Vinageras (comboys) completas á 16 rs. par.

Floreros opal y azul celeste 3 rs. par. Joyeros idem idem 1 y medio real par.

Tubos cristal 2 reales uno. Tubos medio cristal 1 real uno. Por docenas 10 reales.

Medias desde 1 real par hasta 4 reales. Calcetines blancos y de colores, para caballero, desde 1 real par hasta 3.

Las personas que deseen surtirse de loza y cristal siendo dentro la poblacion se llevará á domicilio y teniendo que salir el género fuera se empaqueta gratis.

¡ALERTA! PORTAL DE MAR, 7.

ARANJAT 39 S. Roque 39.